

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**293****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Cabello Gallego, contra don Francisco José Morales Sánchez y “Old Wallis, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don Francisco José Morales Sánchez y “Old Wallis, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.583,23 euros de principal, más 458,32 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Expídase testimonio de la sentencia de fecha 2 de junio de 2009, del auto despachando ejecución de fecha 28 de septiembre de 2009 y de la presente resolución, así como copia sellada de la demanda y del escrito solicitando ejecución, que se entregarán al actor para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial una vez firme este auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, número 2708/0000/30/0207/09, en la calle de Orense, número 19, de Madrid, y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma y “Old Wallis, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.675/10)